

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR. 1998

VISTO la realización de la Reunión Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, los días 12 y 13 de Marzo de 1998; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores Rubén SCIUTTO, Pablo BLANCO y Marcelo ROMERO en su carácter de integrantes de la Presidencia del Parlamento Patagónico, asistirán a dicho encuentro.

Que la reunión se llevará a cabo en la Casa de la Provincia de la Pampa, en Capital Federal.

Que es necesario dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de autorizar la emisión de los pasajes y liquidar los días de viáticos correspondientes a los Legisladores SCIUTTO; BLANCO y ROMERO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre del Legislador Marcelo ROMERO por el tramo USH/BUE/USH, del Legislador Rubén SCIUTTO por el tramo USH/BUE/RGA (fecha de partida 11/03/98) y del Legislador Pablo BLANCO por el tramo RGA/BUE/RGA (fecha de partida 12/03/98) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 045 /98.-

Lig. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo